



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA "LOS LAGOS"

AUTORIZA REALIZACIÓN DE RIFA
AL CENTRO GENERAL DE PADRES Y
APODERADOS DEL COLEGIO
ALIANZA FRANCESA "LICEÉ
CLAUDE GAY", DE OSORNO.

RES. EXENTA N° J-000920,
PUERTO MONTT, 01 OCT. 2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Solicitud de fecha 28 de agosto del 2009, del Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Alianza Francesa "Liceé Claude Gay" de Osorno, y representado por:

MARÍA LORENA ZAMBRANO OTAROLA **R.U.T. 11.492.977-8**

MARIANELA ALICIA CID GONZÁLEZ **R.U.T. 7.648.184-9**

- b) Lo dispuesto en el Decreto N° 955 de 1974;
c) Decreto N° 1309 del 12 de agosto de 1974, en su artículo único;
d) Decreto 969 del 29 de julio de 1975;
e) Artículo 2º, letra o), de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175;
f) Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** al Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Alianza Francesa "Liceé Glaude Gay", de Osorno, para realizar una rifa el día jueves 22 de octubre del 2009, a las 16:30 hrs., en el Establecimiento Educacional.

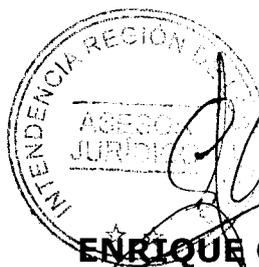
- 2.- Los premios a sortear serán los siguientes:

- 1.- **Un Net Book TOSHIBA SPZ9040.**
- 2.- **Un Celular LG K PZ65.**
- 3.- **Una Maleta SAXOLINE IBIZA 20.**
- 4.- **Una Cámara Fotográfica CANNON A-480.**
- 5.- **Una Pantalla Plana COMPUT. 22".**
- 6.- **Un I POD TOUCH 8GB.**
- 7.- **Un Modelador TURBO IONIC GAMA.**
- 8.- **Una Picadora MOULINEX.**
- 9.- **Un TV LCD MD. 22B350 22".**
- 10.- **Dos Pasajes a Buenos Aires (Stgo.Bs.As.-Stgo) 4 días, 3 noches con estadía pagada.**

- 3.- Se venderán 7.000 (siete mil) de \$1.000.- (mil pesos), cada uno, estos deberán ser impresos, numerados correlativamente e individualizar a la institución que organiza la rifa, los premios a sortear, día y hora del sorteo, valor de cada número, total de números emitidos y el número y fecha de la presente resolución.
- 4.- El sorteo deberá publicarse en un diario local y en uno de circulación nacional, el primer domingo siguiente al sorteo, los resultados obtenidos especificando claramente los números premiados y el nombre del o los favorecidos.
- 5.- El sorteo deberá ser público y efectuarse ante Notario e impostergablemente en la fecha indicada en la presente resolución.
- 6.- Las utilidades resultantes, de la rifa, serán destinadas para financiar, becas escolares, gira de estudios, proyectos y premios.
- 7.- La entidad beneficiaria deberá comunicar documentadamente a esta intendencia Regional el cumplimiento de la exigencias establecidas en la presente resolución, dentro del mes siguiente a la realización de la rifa, remitiendo, además, un duplicado del recibo del premio, firmado por el favorecido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA
ASESOR JURÍDICO (S)

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS



SERGIO GALILEA OCOÑ
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

imz.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Centro Gral.de Padres y Apoderados Colegio Alianza Francesa-Osorno
- 2.- c/i Alcalde de Osorno.
- 3.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional. ✓
- 4.- Arch. Of. de Partes Intendencia Regional.

7472021